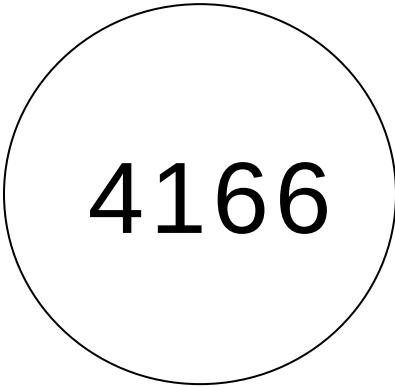


Documento CONPES

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



4166

DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA Y APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio del Deporte

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2025

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Gustavo Francisco Petro Urrego

Presidente de la República

Francia Elena Márquez Mina

Vicepresidenta de la República

Armando Alberto Benedetti Villaneda

Ministro del Interior

Rosa Yolanda Villavicencio Mapy

Ministra de Relaciones Exteriores

Germán Ávila Plazas

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luis Eduardo Montealegre Lynett

Ministro de Justicia y del Derecho

Pedro Arnulfo Sánchez Suárez

Ministro de Defensa Nacional

Jorge Enrique Moncaleano Ospina

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (E)

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez

Ministro de Salud y Protección Social

Antonio Eresmid Sanguino Páez

Ministro del Trabajo

Edwin Palma Egea

Ministro de Minas y Energía

Diana Marcela Morales Rojas

Ministra de Comercio, Industria y Turismo

José Daniel Rojas Medellín

Ministro de Educación Nacional

Irene Vélez Torres

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

Helga María Rivas Ardila

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Yeimi Carina Murcia Yela

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

María Fernanda Rojas Mantilla

Ministra de Transporte

Yannai Kadamani Fonrodona

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Patricia Duque Cruz

Ministra del Deporte

Ángela Yesenia Olaya Requene

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Juan Carlos Florián Silva

Ministro de Igualdad y Equidad

Natalia Irene Molina Posso

Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Nicolás Rincón Munar

Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo
Nacional (E)

Rubín Ariel Huffington Rodríguez

Subdirector General del Sistema General de
Regalías

Natalia Irene Molina Posso

Subdirectora General de Inversiones,
Seguimiento y Evaluación (E)

Rubín Ariel Huffington Rodríguez

Subdirectora General de Descentralización y
Desarrollo Territorial (E)

Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaratoria de importancia estratégica de los siguientes proyectos de inversión: (i) *Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* (BPIN 202300000000203); y (ii) *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia* (BPIN 2021011000263) del Ministerio del Deporte, con el propósito de construir, adecuar y dotar los escenarios deportivos necesarios y garantizar la organización logística requerida para la realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales que se celebrarán en el año 2027 en los departamentos de Córdoba (Montería, Cereté, Loricá, San Antero, San Bernardo del Viento y Ciénaga de Oro) y Sucre (Sincelejo, Tolú y Coveñas). Adicionalmente, se prevé la realización de competencias náuticas en el Lago Calima de Calima El Darién (Valle del Cauca) y competencias ecuestres en Bogotá. De esta forma se busca atender el problema de infraestructura insuficiente e inadecuada para el desarrollo de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales.

La realización de las mencionadas obras y la organización logística de los señalados juegos requieren una inversión total de 392.529 millones de pesos, de los cuales el Ministerio del Deporte aportará 173.557 millones de pesos y las entidades territoriales concurrirán con un monto de 218.972 millones de pesos¹. Respecto a los recursos con cargo al Ministerio del Deporte, en la vigencia 2025 dispondrá de 8.129 millones de pesos². Esta entidad solicitó un aval fiscal para las vigencias 2026 y 2027 por 165.429 millones de pesos, distribuidos así: 85.429 millones de pesos para el desarrollo del componente de infraestructura deportiva³ a través del proyecto de inversión *Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* con código BPIN 202300000000203; y 80.000 millones de pesos para el desarrollo del componente de la organización de los juegos, a través del proyecto de inversión *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia* con código BPIN 2021011000263. Con lo anterior, se prevé que se inicie la ejecución de las obras en la presente vigencia fiscal y se entreguen en 2027, dos meses antes del inicio de los juegos.

¹ Los aportes de los departamentos de Córdoba y Sucre corresponden a 218.972 millones de pesos. El departamento de Córdoba aportará 141.372 millones de pesos; por su parte, el departamento de Sucre aportará 77.600 millones de pesos.

² El total de los recursos a ejecutar durante el 2025 se distribuirán así: 7.429 millones de pesos para construir, adecuar y dotar los escenarios deportivos y 700 millones de pesos para garantizar la organización y la logística requerida para el desarrollo de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales de 2027.

³ En este componente se incluyen los costos de interventoría, por un monto de 5.768 millones de pesos.

En cuanto al desarrollo de las obras, se busca construir cuatro escenarios nuevos: en el departamento de Córdoba, un coliseo multipropósito (Ciénaga de Oro) y un centro de alto rendimiento (Montería); y en el departamento de Sucre, un coliseo multipropósito (Tolú) y la ampliación de estadio de fútbol (Sincelejo).

Los recursos serán garantizados por medio de vigencias futuras ordinarias hasta el año 2027, por un valor total de 165.429 millones de pesos, de acuerdo con el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) el 29 de agosto de 2025, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003⁴ y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015⁵.

Clasificación: Z20.

Palabras clave: Deporte, Juegos Nacionales, Juegos Paranales, declaración de importancia estratégica.

⁴ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

⁵ Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	11
2.1. Antecedentes.....	11
2.2. Justificación.....	16
3. DIAGNÓSTICO.....	18
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	21
4.1. Objetivo general	21
4.2. Plan de acción	21
4.3. Beneficios del proyecto.....	30
4.4. Seguimiento	30
4.5. Financiamiento	31
5. RECOMENDACIONES.....	36
ANEXOS	38
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	38
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis	39
BIBLIOGRAFÍA	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronología y sedes de los Juegos Deportivos Nacionales 1928-2023	14
Tabla 2. Estado de los escenarios deportivos (Córdoba-Sucre)	19
Tabla 3. Cronograma coliseo multipropósito–Tolú (Sucre)	24
Tabla 4. Cronograma coliseo multipropósito–Ciénaga de Oro (Córdoba)	26
Tabla 5. Cronograma centro de alto rendimiento-Montería (Córdoba).....	27
Tabla 6. Cronograma estadio de fútbol–Sincelejo (Sucre)	29
Tabla 7. Cronograma de seguimiento.....	31
Tabla 8. Inversiones del Ministerio del Deporte por vigencia	31
Tabla 9. Inversión en infraestructura-Juegos Nacionales y Paranales, 2027	32
Tabla 10. Inversiones en organización y logística	33
Tabla 11. Apropiaciones del Ministerio del Deporte por proyecto y vigencia.....	34

SIGLAS Y ABREVIACIONES

COC	Comité Olímpico Colombiano
Coldeportes	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
OMS	Organización Mundial de la Salud
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SND	Sistema Nacional del Deporte

1. INTRODUCCIÓN

Los Juegos Deportivos Nacionales son el máximo evento del sistema deportivo del país⁶, desarrollándose cada cuatro años en categoría abierta y juvenil. Este evento marca el inicio del ciclo de preparación y selección de los deportistas que representarán al país en competencias deportivas internacionales. Sin embargo, actualmente se evidencia que para el desarrollo de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales que se desarrollarán en los departamentos de Córdoba y Sucre en 2027, la infraestructura disponible es insuficiente e inadecuada, como consecuencia de las limitaciones técnicas y de aforo, así como por la falta de mantenimiento de los escenarios destinados a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Esto incide negativamente en los procesos de formación, desarrollo y perfeccionamiento de los deportistas, quienes carecen de espacios idóneos para su preparación y participación competitiva en las distintas modalidades.

Al respecto, el Ministerio del Deporte reportó que, de acuerdo con el Censo de escenarios deportivos y recreativos de 2015, el estado de los escenarios deportivos a nivel nacional evidenciaba que el 35.3% se encontraban en buen estado, mientras que el 45.5% se encontraban en regular estado y, el 16.5% estaban en mal estado. Particularmente, los departamentos de Córdoba y Sucre contaban con 638 escenarios deportivos, sin embargo, solo el 12% de estos se encontraba en buen estado, el 42% estaba en regular estado y el 45% se encontraba en mal estado⁷ (Coldeportes y FONDANE, 2015).

Dada la situación anterior, se han desarrollado e implementado diferentes iniciativas orientadas a mejorar y consolidar la infraestructura deportiva a nivel territorial. Es el caso de los Documentos CONPES 3623 *Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión Construcción, Adecuación, Dotación y Puesta en Funcionamiento de los Escenarios Deportivos para Mundial de Fútbol Sub 20 Colombia 2011*⁸ de 2009, 3812 *Importancia Estratégica de los Proyectos de Inversión: Construcción, Adecuación y Dotación de Escenarios Deportivos para Juegos Nacionales e Internacionales en Colombia y Apoyo a la Organización y Realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales en Colombia*⁹ de 2014, 3908 *Declaración de importancia estratégica del proyecto Construcción, adecuación y dotación de escenarios deportivos, recreativos, lúdicos y de actividad física en Colombia*¹⁰

⁶ Artículo 27 del Decreto 1228 de 1995, por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

⁷ El restante 3% corresponde a escenarios deportivos de los cuales no se recibió información al momento del Censo de 2015 (Coldeportes y FONDANE, 2015).

⁸ Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3623.pdf>.

⁹ Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3812.pdf>.

¹⁰ Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3908.pdf>.

de 2017 y, 4095 *Declaración de Importancia Estratégica de los Proyectos Apoyo a la Infraestructura de Alta Competencia a Nivel Nacional y Apoyo a la Organización de Eventos Deportivos para la Preparación de Atletas y la Promoción del Deporte Nacional*¹¹ de 2022. Sin embargo, estas iniciativas se han limitado a atender los requerimientos de infraestructura deportiva en cada una de las sedes en que se realiza el respectivo evento, sin atender a todo el territorio nacional.

Más recientemente, en el actual Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, en el catalizador de Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, se estableció como uno de sus objetivos ampliar el apoyo para la preparación y la participación de las y los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental. Al respecto, es importante mencionar que los Juegos Nacionales y Paranales se consideran el inicio del ciclo selectivo y de preparación de los deportistas que representarán al país en las diferentes competiciones y eventos deportivos internacionales. En ese sentido, la celebración de este certamen implica proponer estrategias de preparación, competición y participación de los deportistas en eventos nacionales e internacionales dentro del calendario deportivo nacional e internacional, así como fortalecer los escenarios deportivos con equipamientos adecuados, como espacios para la práctica de actividades físicas y deportivas. Con el desarrollo de dichas estrategias, se busca garantizar la realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales en 2027, así como una mayor participación e inclusión de la ciudadanía en procesos de liderazgo, tolerancia y cooperación.

En virtud de lo anterior, para la realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales en los departamentos de Córdoba y Sucre se requiere (i) la construcción de dos escenarios deportivos en el departamento de Córdoba (coliseo multipropósito en Ciénaga de Oro y centro de alto rendimiento en Montería); (ii) la construcción de dos escenarios deportivos en el departamento de Sucre (coliseo multipropósito en Tolú y ampliación de estadio de fútbol en Sincelejo); y garantizar la organización logística del evento.

La construcción y adecuación de los escenarios objeto del presente documento garantizarán el desarrollo de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, al mismo tiempo que mejorarán la infraestructura deportiva y fomentará una mayor práctica de actividades recreativas y deportivas en la región.

En este contexto, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la declaratoria de importancia estratégica de los

¹¹ Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4095.pdf>.

siguientes proyectos de inversión: (i) *Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* (BPIN 202300000000203) y *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia Nacional* (BPIN 2021011000263) del Ministerio del Deporte, con el compromiso de vigencias futuras para garantizar el desarrollo de las obras y adecuaciones de los escenarios deportivos y la organización logística de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, en los departamentos de Córdoba y Sucre.

El costo total de la implementación de estos juegos es de 392.529 millones de pesos, de los cuales 218.972 millones de pesos serán aportados por las entidades territoriales¹², y los restantes 173.557 millones de pesos serán financiados por la Nación a través del Ministerio del Deporte. Para financiar la construcción de cuatro (4) escenarios deportivos, así como la organización y logística del evento, el Ministerio del Deporte requiere tramitar vigencias futuras ordinarias por 165.429 millones de pesos. Por esta razón, el Ministerio del Deporte solicitó un aval fiscal para la vigencia 2026 por 59.501 millones de pesos y para la vigencia fiscal 2027 por 105.927 millones de pesos, el cual fue otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) en sesión del 29 de agosto de 2025 (Anexo B), de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015¹³.

El presente documento CONPES tiene cinco secciones, incluyendo esta introducción. En la segunda sección se presentan los antecedentes y el proceso por medio del cual se determinó la escogencia de los departamentos de Córdoba y Sucre, así como de los diferentes escenarios requeridos para la realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales 2027. En la tercera sección se desarrolla el diagnóstico sobre el estado actual de la infraestructura deportiva y sus necesidades. En la cuarta sección se presenta la definición del proyecto, su objetivo general, el plan de acción que permitirá la

¹² Los aportes del departamento de Córdoba corresponden a 141.372 millones de pesos; el departamento de Sucre aportará 77.600 millones de pesos. Los 22.603 millones de pesos mencionados en la Tabla 9 corresponden a la inversión del departamento de Córdoba en la construcción del centro de alto rendimiento en Montería, cuyo costo total es de 52.603 millones de pesos, y que será cofinanciado con 30.000 millones de pesos del Ministerio del Deporte. Adicionalmente, en el Plan de Acción (subsección 4.2) se indica que se requerirán 105 escenarios deportivos para los Juegos Nacionales y Paranales, de los cuales 82 estarán en Córdoba, con una inversión estimada de 141.372 millones de pesos, y en Sucre, con una inversión de 77.600 millones de pesos. En este sentido, los 22.603 millones de pesos mencionados también hacen parte del total que aporta el departamento de Córdoba para otros escenarios deportivos, y están incluidos dentro de los 141.372 millones de pesos que invertirá el departamento, más allá de los proyectos cofinanciados por el Ministerio del Deporte.

¹³ Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

realización de las obras, los beneficios esperados y las estrategias de seguimiento y financiación. En la última sección, se presentan las principales recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Antecedentes

Una de las prioridades en materia de política deportiva para Colombia ha sido la de ampliar las oportunidades de la población para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte. En este sentido, la implementación de acciones de recuperación, adecuación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos resulta fundamental para lograr que los atletas cuenten con los espacios adecuados que les permitan mejorar sus condiciones y rendimiento en las diferentes competencias.

La política deportiva ha buscado aportar al desarrollo de estrategias y mecanismos que promuevan una mayor participación de los deportistas de altos logros en eventos nacionales e internacionales. A nivel nacional, los Juegos Deportivos Nacionales representan el máximo evento deportivo que contribuye a fortalecer el deporte de alto rendimiento en el país. Asimismo, los desarrollos recientes más importantes en infraestructura deportiva en el país han estado ligados a la preparación y realización de estos certámenes.

Los Juegos Deportivos Nacionales tuvieron su primera edición en 1928 en el departamento del Valle del Cauca, acorde con el Decreto 560 de 1928¹⁴. A partir de la expedición del Decreto 275 de 1939¹⁵ se reorganizaron las Comisiones Nacional y Departamentales de Educación Física para apoyar torneos y campeonatos deportivos, prestando apoyo económico. También se realizó la reglamentación, de acuerdo con las ligas deportivas correspondientes, en todo lo relativo a las delegaciones deportivas que a nombre de los territorios debían concurrir a los Juegos Atléticos Nacionales. Se designó el personal directivo de tales embajadas y se controló la organización y la realización del Día Olímpico en el ámbito territorial.

Con la creación del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) a partir del Decreto 2743 de 1968¹⁶, esta entidad asumió directamente la organización de estas competencias en colaboración con las sedes designadas. En concordancia con lo anterior, la Ley 181 de

¹⁴ Por el cual se organizan los Juegos Olímpicos Nacionales de 1928.

¹⁵ Por el cual se reorganizan las Comisiones Nacional y Departamentales de Educación Física.

¹⁶ Por el se crean el Consejo Nacional y el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.

1995¹⁷ estableció como una de las funciones a cargo de Coldeportes cofinanciar a los organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte (SND)¹⁸, así como correr con los gastos operacionales de eventos nacionales e internacionales que se desarrollaran en el país. De esta forma, a través del Comité Olímpico Colombiano (COC), organismo que hace parte del SND, se coordina la financiación y organización de competencias y certámenes con participación nacional e internacional con sede en Colombia y la participación oficial de las respectivas delegaciones nacionales en competencias deportivas subregionales, regionales, continentales o internacionales.

El Decreto 1228 de 1995¹⁹ estableció los Juegos Deportivos Nacionales como el máximo evento deportivo del país, advirtiendo que su realización se debe adelantar cada cuatro años. Adicionalmente, especificó que estos juegos son el inicio del ciclo selectivo y de preparación de los deportistas que representan al país en competencias o eventos deportivos internacionales. A su vez, la Ley 582 de 2000²⁰ creó los Juegos Paralímpicos Nacionales a realizarse cada cuatro años, inmediatamente después y en la misma sede de los Juegos Deportivos Nacionales, empleando la misma infraestructura y organización logística.

Sin embargo, con la periodicidad establecida en el Decreto 1228 de 1995, se evidenció que no existía concordancia entre el ciclo deportivo de los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paralímpicos con los tiempos establecidos en el PND y los periodos institucionales de alcaldes y gobernadores.

De forma paralela a la reglamentación y realización de estos eventos, el Ministerio del Deporte ha venido implementando diferentes planes y programas orientados al mejoramiento de la infraestructura deportiva a nivel nacional. Entre estos, se destacan el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009–2019, que incluyó lineamientos para la modernización de escenarios; y el programa Supérate Intercolegiados, que impulsó el uso de espacios competitivos y formativos entre 2012 y 2018.

¹⁷ Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte —SND.

¹⁸ Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, Coldeportes como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, y todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

¹⁹ Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

²⁰ Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.

Posteriormente, la Ley 1679 de 2013²¹, atendiendo el problema identificado tras la expedición del Decreto 1228 de 1995, modificó el año de realización de la XX versión de los Juegos Nacionales, previstos para 2016, de tal manera que tuvieran lugar en 2015, y de este modo tanto gobernadores como alcaldes elegidos en sus periodos institucionales pudieran programar, planear, ejecutar, evaluar y supervisar la realización de los Juegos Deportivos Nacionales en sus territorios, adquiriendo un pleno compromiso y responsabilidad, y no se vieran afectados por el cambio de mandato²². A partir de la implementación de la Ley 1679 de 2013, ambas justas deportivas continuaron realizándose cada cuatro años.

Cabe señalar que los Juegos Paralímpicos tuvieron su primera versión en 2004 en Bogotá. Posteriormente se desarrollaron las versiones de 2008 en Valle del Cauca, San Andrés y Providencia; y de 2012, que se llevaron a cabo en Norte de Santander, Cauca y Córdoba. Con la expedición de Ley 1679 de 2013 se cambió el término de Paralímpicos por Paranales, término bajo el cual se han venido realizado desde 2015, cuando tuvieron lugar en Chocó y Tolima.

En el caso de versiones anteriores de Juegos Nacionales y Paranales en diferentes departamentos del país, se han aprobado documentos CONPES orientados a garantizar la infraestructura deportiva de cada una de las sedes en que estos se han realizado. Por ejemplo, el Documento CONPES 3812 de 2014 se aprobó para garantizar la organización logística y las obras de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales de 2015, en los departamentos de Chocó y Tolima. También se han aprobado documentos CONPES para atender el déficit de infraestructura para el desarrollo de la actividad física, deportiva y de tiempo libre en diferentes municipios, entre estos el Documento CONPES 3908 de 2017, que permitió la cofinanciación de obras de construcción y adecuación.

Es preciso señalar que, mediante la Ley 1967 de 2019²³, Coldeportes se transformó en el Ministerio del Deporte, organismo principal de la administración pública, del nivel central, rector del sector y del SND, a quien le corresponde, entre otras funciones, cofinanciar los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales que se desarrollen en el país. De esta forma, a través del COC, organismo que hace parte del SND, se coordina la financiación y organización de competencias y certámenes con participación nacional e internacional con

²¹ Por la cual se modifica transitoriamente el periodo de realización de los juegos deportivos nacionales, juegos paralímpicos nacionales y cambia la denominación del evento deportivo juegos paralímpicos nacionales por juegos Paranales.

²² Eso quedó plasmado en la exposición de motivos del proyecto de Ley número 204 de 2013, Senado (Gaceta del Congreso año XXII - N° 96; 15 de marzo de 2013).

²³ Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

sede en Colombia. Adicionalmente, le corresponde planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento.

El Documento CONPES 4095 de 2022 fue el último aprobado en esta línea de política de infraestructura deportiva, con ocasión de la preparación de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales de 2023 en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío. Cabe destacar que en la última versión de los Juegos Nacionales y Paranales, realizada en 2023 en estos departamentos, se reunieron 7.889 atletas para el deporte olímpico convencional (4.414 hombres y 3.475 mujeres) por la disputa de 644 medallas de oro en 40 disciplinas deportivas y 57 modalidades deportivas, representando a los 32 departamentos del país. Asimismo, participaron por la disputa de 968 medallas de oro 2.824 atletas con discapacidad entre físicos, visuales, cognitivos, especiales y sordos. De estos, participaron 2.098 hombres y 726 mujeres en 21 deportes, representando a 29 departamentos del país. Adicionalmente, participaron alrededor de 1.488 voluntarios y 2.070 autoridades de juzgamiento para el desarrollo de estos eventos (Ministerio del Deporte, 2023).

A pesar de estos desarrollos, las iniciativas de inversión en infraestructura deportiva se han focalizado en entidades territoriales específicas sin que su cobertura haya tenido un alcance a nivel nacional. Tampoco han atendido el déficit de infraestructura deportiva en los departamentos de Córdoba y Sucre.

Tabla 1. Cronología y sedes de los Juegos Deportivos Nacionales 1928-2023

Año	Versión	Sede
1928	I	Valle del Cauca
1932	II	Antioquia
1935	III	Atlántico
1936	IV	Caldas
1941	V	Santander
1950	VI	Magdalena
1954	VII	Valle del Cauca
1960	VIII	Bolívar
1970	IX	Tolima
1974	X	Risaralda
1980	XI	Huila
1985	XII	Meta

Año	Versión	Sede
1988	XIII	Quindío, Caldas, Risaralda
1992	XIV	Quindío
1996	XV	Atlántico
2000	XVI	Nariño, Boyacá
2004	XVII	Bogotá
2008	XVIII	V. del Cauca, San Andrés y Providencia
2012	XIX	N. de Santander, Cauca, Córdoba
2015	XX	Chocó, Tolima
2019	XXI	Bolívar
2023	XXII	Caldas, Quindío, Risaralda

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

En este contexto, en el PND 2022–2026 el catalizador Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz establece como uno de sus objetivos el ampliar el apoyo a la preparación y participación de los y las atletas en competencias internacionales, con el fin de posicionar a Colombia como una potencia deportiva en el continente. De esta forma, se plantean estrategias orientadas a la preparación, competición y participación de los deportistas en eventos tanto nacionales como internacionales, conforme al calendario deportivo vigente. Así mismo, se contempla el fortalecimiento de los escenarios deportivos mediante la dotación de equipamientos adecuados, promoviendo su uso como espacios para la práctica de actividades físicas y deportivas.

En desarrollo de lo anterior, el Ministerio del Deporte expidió la Resolución No. 001258 de diciembre de 2024²⁴ y su modificatoria No. 000381 de junio del 2025²⁵, mediante la cual se promulgó la Carta Deportiva Fundamental de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, Córdoba-Sucre 2027, Carlos Lleras Restrepo, definiendo como sedes a los departamentos de Córdoba y Sucre y sus ciudades de Montería, San Antero, Cereté, Lórica, Ciénaga de Oro, Sincelejo, Tolú y Coveñas. El proceso de selección se basó en un análisis de las ofertas de las diferentes regiones que presentaron sus

²⁴ Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, Córdoba - Sucre 2027, Carlos Lleras Restrepo.

²⁵ Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 29 de la Resolución número 001258 del 24 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se promulga la Carta Deportiva Fundamental de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, Córdoba – Sucre 2027, Carlos Lleras Restrepo.

propuestas. Algunos de los criterios evaluados fueron el estado de la infraestructura deportiva, el respaldo del gobierno local, la capacidad de alojamiento y el sistema de transporte.

En este mismo contexto, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND del Ministerio del Deporte ha realizado visitas técnicas a las respectivas entidades territoriales para la identificación de las necesidades de infraestructura para su realización. A partir de estas se definió la construcción de cuatro escenarios deportivos en los departamentos de Córdoba y Sucre. De igual forma, se determinó la necesidad de garantizar la organización logística del evento, el cual reunirá un total de 7.889 deportistas, en 64 campeonatos de deporte convencional y 2.824 deportistas en 30 campeonatos de deporte paralímpico.

2.2. Justificación

Es importante resaltar la importancia de los Juegos Nacionales y Paranales en tanto eventos deportivos multidisciplinarios que hacen parte de los seis eventos deportivos que conforman el ciclo olímpico para Colombia²⁶: (i) Juegos Nacionales, (ii) Juegos Bolivarianos, (iii) Juegos Suramericanos, (iv) Juegos Centroamericanos y del Caribe, (v) Juegos Panamericanos y (vi) Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

Adicionalmente, el desarrollo de las diferentes versiones de los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranales generan la reserva deportiva²⁷ del país que ha convertido a Colombia en un referente deportivo a nivel continental y mundial. Los Juegos ponen en escena a nuevos deportistas y se constituyen en los eventos selectivos para la preparación y participación en eventos continentales. Esto ha posibilitado logros como el primer título de la historia en Juegos Bolivarianos en Trujillo (Perú) en 2013, ser campeones en los Juegos Suramericanos en Santiago de Chile (Chile) en 2014, y que el país obtuviera el mayor número de medallas de su historia en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Veracruz (México) en 2014, en los Juegos Panamericanos Toronto (Canadá) en 2015 y en los Juegos Olímpicos en Río de Janeiro (Brasil) en 2016. De igual manera, los Juegos han permitido el surgimiento de atletas de diferentes regiones del país que se destacan en el contexto mundial

²⁶ Colombia ha sido sede de siete eventos del Ciclo Olímpico: (1) V Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe-Barranquilla 1946; (2) VI Juegos Panamericanos Cali 1971; (3) XIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe-Medellín 1978; (4) XV Juegos Bolivarianos Armenia-2005; (5) XX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe-Cartagena 2006; (6) IX Juegos Suramericanos Medellín-2010; (7) XVIII Juegos Bolivarianos-Santa Marta 2017; Juegos Bolivarianos Valledupar.

²⁷ Según el Decreto 1052 de 2022, la reserva deportiva del país estará conformada por los atletas y paratletas que presentan un nivel de desarrollo por encima de la media, susceptible de alcanzar el liderazgo en su modalidad; con disposición y posibilidad requerida para dar respuesta a las exigencias del proceso de preparación y de las tendencias de la competición, con las condiciones y características de desempeño competitivo en eventos nacionales e internacionales. De estos deportistas se nutren las selecciones nacionales, y son capaces de convertirse en el cambio generacional de la élite deportiva.

en deportes como ciclismo, atletismo, patinaje, levantamiento de pesas, judo, billar, tiro con arco, lucha, bolos, gimnasia y actividades subacuáticas.

De cara al desarrollo específicamente de los XXIII Juegos Nacionales y VII Paranales 2027²⁸, el Ministerio del Deporte, con el apoyo técnico de las federaciones deportivas nacionales, realizó una comisión de inspección durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2025 en los departamentos de Córdoba y Sucre para la valoración del estado de la infraestructura requerida para el evento. En este proceso se evaluaron las condiciones actuales de los escenarios, se identificaron requerimientos de intervención en infraestructura, accesibilidad y equipamiento técnico-deportivo por modalidad, y se estableció el alcance de los proyectos a ejecutar.

Como resultado, se identificó que en estos departamentos persiste una insuficiencia significativa en la infraestructura deportiva requerida para el desarrollo del certamen, situación a partir de la cual se definieron acciones para la construcción, adecuación o mejoramiento de los escenarios, junto con sus presupuestos estimados y cronogramas de ejecución, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones y condiciones funcionales necesarias para garantizar el desarrollo competitivo y seguro de todas las modalidades deportivas previstas.

En este contexto, los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Paranales y el fortalecimiento de la infraestructura que estos requerirán para su realización, se constituyen en una oportunidad muy importante para las regiones y ciudades sedes y subsedes para adecuar, modernizar y construir nuevos escenarios deportivos para el servicio de la comunidad y el fomento de la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de la actividad física de la población.

Para el desarrollo de las acciones mencionadas, el Ministerio del Deporte actualmente ejecuta dos proyectos de inversión (*Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia*, con código BPIN 202300000000203, y *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia*, con código BPIN 2021011000263), los cuales requieren ser declarados de importancia estratégica, según lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003, por cuanto las intervenciones y los presupuestos que contemplan superan el actual periodo de gobierno.

El desarrollo de esta iniciativa brindará a la población la oportunidad de participar en estos espacios, y promoverá la integración y la formación de valores alrededor del deporte.

²⁸ El desarrollo de estos Juegos se da en cumplimiento de las resoluciones No. 001258 de diciembre de 2024 y No. 000381 de junio del 2025, mediante la cual se promulgó la Carta Deportiva Fundamental de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, Córdoba-Sucre 2027.

Además, generará empleos e ingresos a través de la construcción de escenarios deportivos y de los procesos de organización y logística, y contribuirán a mejorar la capacidad gerencial y de ejecución de las entidades vinculadas con la organización y realización de los Juegos.

3. DIAGNÓSTICO

Colombia tiene una infraestructura insuficiente e inadecuada para el desarrollo de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, como consecuencia de las limitaciones técnicas y de aforo, así como por la falta de mantenimiento de los escenarios destinados a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Esta situación incide negativamente en los procesos de formación, desarrollo y perfeccionamiento de los deportistas, quienes carecen de espacios idóneos para su preparación y participación competitiva en las distintas modalidades.

En Colombia, el acceso al desarrollo de prácticas recreativas, deportivas y de actividad física sigue siendo limitada. Según la Encuesta de Calidad de Vida, solo el 24% de los adolescentes entre 14 y 17 años participa en cursos o escuelas deportivas (DANE, 2020). A nivel general, el 31% de los adultos y el 80% de los adolescentes no cumplen con los niveles recomendados de actividad física (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022). Por su parte, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ICBF, INS y DNP, 2015) indica que apenas la mitad de los adultos colombianos realiza 150 minutos semanales de actividad física moderada o 75 minutos semanales de actividad vigorosa o fuerte, como lo recomienda la OMS. Solamente cuatro de cada diez mujeres y seis de cada diez hombres atienden esta medida de prevención. Una de las principales causas de esta baja participación es la falta de infraestructura adecuada, lo que limita tanto la práctica regular como la detección temprana de talentos deportivos regionales, esenciales para el relevo generacional en futuros eventos de los Juegos Nacionales, así como en las diferentes competencias que hacen parte del Ciclo Olímpico.

Diferentes estudios evidencian rezagos estructurales en la disponibilidad y calidad de la infraestructura deportiva, específicamente en los departamentos de Córdoba y Sucre. El Estudio Multisectorial de Sucre (Gobernación de Sucre & PNUD, 2023) y el documento Córdoba: Retos y desafíos para el Desarrollo Sostenible (PNUD, 2019), muestran que la precariedad de los equipamientos deportivos perpetúa la desigualdad y limita el desarrollo local. Asimismo, el PNUD (2021) resalta que esta es una de las zonas más afectadas por brechas en el acceso a bienes y servicios, incluidos los escenarios culturales y deportivos. Esta situación restringe las oportunidades de formación y competencia de los jóvenes, afectando la generación de talento deportivo y la cohesión social en la región.

Desde la perspectiva territorial, la región Caribe colombiana, especialmente los departamentos de Córdoba y Sucre enfrentan desafíos socioeconómicos significativos: la pobreza monetaria en Córdoba tiene una incidencia del 32,1%, mientras que en Sucre es del 46% (DANE, 2025); la cobertura educativa en el nivel de educación media es de 87,95% en Córdoba y de 78,78% en Sucre (Ministerio de Educación, 2025). El alto índice de desocupación en ambos departamentos, reflejado en tasas del 10.9% para Córdoba y 11.6% para Sucre (DANE, 2025), representa uno de los desafíos socioeconómicos más apremiantes de la región, limitando las oportunidades de desarrollo para la población local, especialmente para la juventud. En este contexto, cabe señalar que el deporte es un elemento fundamental para la salud física, el bienestar mental y la integración social, y actúa como herramienta de política social para alcanzar objetivos más amplios, como la reducción del delito y el consumo de drogas en jóvenes, la inclusión social, la promoción de la salud y la cohesión comunitaria (Barbosa Granados & Urrea Cuellar, 1998).

Según el Censo de Infraestructura Deportiva realizado por Coldeportes y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (2015), el número de escenarios deportivos que existen en el país es de aproximadamente 54.780, de los cuales el 16,5% se encuentran en mal estado, el 45,5% en regular estado y solamente el 35,3% en buen estado. Para el caso de escenarios deportivos de los departamentos de Sucre y Córdoba, según este censo, se contaba con 638 escenarios deportivos, de los cuales el 45% se encontraban en mal estado, el 42% en regular estado y solo el 12% se encontraban en buen estado²⁹ (ver Tabla 2).

Tabla 2. Estado de los escenarios deportivos (Córdoba-Sucre)

Departamentos	No. escenarios censo	Estado del escenario			
		No reporta	Bueno	Regular	Malo
Córdoba	455	1	72	252	130
Sucre	183	8	7	14	154
Total	638	9	79	266	284
Porcentaje (%)		1	12	42	45

Fuente: Coldeportes y FONDANE (2015).

De acuerdo con lo anterior, en los departamentos de Córdoba y Sucre persiste una insuficiencia significativa en la infraestructura deportiva requerida para el desarrollo de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, programados para el año 2027. Dicha situación se ha evidenciado a partir de las visitas técnicas que el Ministerio del

²⁹ Si bien este censo fue realizado en 2015, el Ministerio del Deporte reporta que no se han realizado inversiones significativas en estas entidades territoriales razón por la cual el estado de la infraestructura no habría mejorado desde 2015.

Deporte ha realizado a los departamentos y municipios seleccionados como sedes del evento, a través de las cuales se ha encontrado que varias disciplinas deportivas que estarán en competencia no cuentan con escenarios adecuados para su práctica. En algunos casos, los escenarios específicos para ciertas modalidades no existen; en otros, los existentes no cumplen con los estándares técnicos mínimos exigidos, como normas de sismo-resistencia, sistemas eléctricos e iluminación, alumbrado público, acceso a agua potable, y condiciones de saneamiento básico necesarias para el desarrollo de competencias oficiales.

Como resultado de dichas visitas, el Ministerio del Deporte, a través de la Dirección de Recursos y herramientas del SND, consolidó actas e informes de verificación técnica de la infraestructura para los municipios y escenarios donde se realizarán las diferentes competencias. En particular, se identificaron tres modalidades que no disponen de escenarios deportivos habilitados:

- (i) Balonmano: Las competencias se realizarán en el municipio de Tolú (Sucre), donde se proyecta la construcción de un escenario multideportivo. Este espacio será destinado a competencias de balonmano durante los Juegos Nacionales, y posteriormente, podrá ser utilizado para otras modalidades como baloncesto, fútbol sala y fútbol de salón, garantizando un uso sostenible.
- (ii) Voleibol y voleibol sentado: En el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), se requiere la construcción de un coliseo especializado que contemple una cancha principal de competencia, área de calentamiento, graderías, zonas técnicas, iluminación reglamentaria y accesibilidad universal. Además, deberá contar con camerinos, sala de control antidopaje accesible, enfermería, oficinas administrativas y sala de prensa.
- (iii) Centro de alto rendimiento: En Montería, capital del departamento de Córdoba, se plantea la necesidad de contar con una unidad deportiva integrada que agrupe escenarios multideportivos, un centro biomédico de apoyo al rendimiento y zonas de concentración para las delegaciones. Este complejo contribuiría al fortalecimiento de los procesos de preparación y acompañamiento integral de los deportistas en sus procesos hacia el alto rendimiento.

Adicionalmente, para otras disciplinas que sí disponen de escenarios físicos, se identificaron múltiples deficiencias que requieren intervenciones de adecuación para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por cada disciplina deportiva, como en el caso del estadio de fútbol de Sincelejo.

Este será el escenario donde se desarrollarán las competencias de fútbol masculino durante los XXIII Juegos Deportivos Nacionales. Sin embargo, dado que tiene una antigüedad de más de 20 años, actualmente presenta algunas condiciones que no le permiten cumplir con estándares técnicos requeridos para el desarrollo de estas competencias. Específicamente, se evidencian problemas como la regular iluminación del campo de juego; la falta de graderías para ampliar su aforo y lograr un mayor acceso de espectadores; la inexistencia de condiciones básicas en los camerinos como servicio de duchas, servicio de lavamanos, servicio de cisternas, camilla de masajes y guardarropas; deficiencias en la cubierta de la gradería occidental; así como falta de garantías para la movilidad y accesibilidad en las zonas de ingresos y circulaciones internas en todos los niveles.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Objetivo general

Construir, adecuar y dotar los escenarios deportivos necesarios y garantizar la organización logística para la realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales que se celebrarán en el año 2027 en los departamentos de Córdoba y Sucre.

4.2. Plan de acción

A continuación, se presenta la descripción de las acciones que se llevarán a cabo en el marco de los proyectos de inversión *Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* (BPIN 202300000000203), y *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia* (BPIN 2021011000263).

El Ministerio del Deporte adelantó, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la gestión para la aprobación de cupo para el uso de vigencias futuras ante el Confis por 165.429 millones de pesos, con el propósito de garantizar la financiación oportuna de las intervenciones en infraestructura deportiva y su respectiva interventoría, así como la organización y logística requerida para los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales.

A partir del trámite de las vigencias futuras, le corresponderá al Ministerio del Deporte, de conformidad con la normativa aplicable³⁰, adelantar las acciones pertinentes con las entidades territoriales para que estas contraten las obras de construcción, adecuación y dotación de los escenarios deportivos que garanticen la realización de los Juegos. Así mismo, le corresponde al Ministerio del Deporte la supervisión y contratación de la interventoría de los proyectos de construcción y el desarrollo de la organización y logística requerida.

Asimismo, a partir de la revisión de infraestructura adelantada por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND del Ministerio del Deporte, se definieron las siguientes adecuaciones y construcciones de escenarios deportivos, ajustándose a los requerimientos exigidos para las diferentes disciplinas deportivas³¹ a nivel nacional.

La realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales en los departamentos de Córdoba y Sucre, en 2027, cuenta con escenarios deportivos existentes que cumplen con las condiciones exigidas por las federaciones deportivas para el desarrollo de competencias nacionales e internacionales. Sin embargo, en los casos donde no se cumplen estos estándares, las entidades territoriales correspondientes —gubernaciones y alcaldías— son responsables de realizar las inversiones necesarias para su construcción, adecuación o dotación, garantizando que se ajusten a los reglamentos técnicos federativos. Este proceso permitirá que los escenarios nuevos y los ya existentes estén a disposición tanto de los Juegos como del uso comunitario posterior, generando un legado tangible en la región.

De acuerdo con la propuesta de escenario para el desarrollo de los Juegos Nacionales, se requerirán un total de 66 escenarios en las modalidades convencionales, de los cuales el 51% se ubica en Córdoba (33 escenarios), el 27% en Sucre (18 escenarios) y el restante 22% en otras ciudades como Cali, Bogotá y Nilo, donde existen infraestructuras especializadas. En los Juegos Paranales, se proyecta el uso de 39 escenarios, con el 54% en Córdoba (21 escenarios), el 36% en Sucre (14 escenarios) y el 10% en subsedes externas. En total, para ambos eventos, se contabilizan 105 escenarios deportivos. En

³⁰ Se debe considerar que según lo dispuesto en artículo 110 del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto-, los mecanismos jurídicos de ejecución contractual son competencia de las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión. Decreto 111 de 1996. "Artículo 110. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes. {...}".

³¹ Actualmente existen 59 federaciones deportivas, que son las autoridades en cada una de las disciplinas deportivas, las cuales se encuentran en la página del COC disponible en el siguiente enlace: https://olimpicocol.co/web/?page_id=218.

Córdoba se prevé una inversión aproximada de 141.372 millones de pesos mientras que para Sucre se estima una inversión aproximada de 77.600 millones de pesos, lo que evidencia la magnitud de la responsabilidad regional y la necesidad de garantizar inversiones sostenibles que permitan cerrar brechas históricas en infraestructura deportiva y responder de manera eficiente a los estándares de organización exigidos.

Respecto a las obras de construcción donde el Ministerio del Deporte tendrá intervención, se incluyen tres nuevos escenarios: (i) un coliseo multipropósito en el municipio de Tolú (Sucre) para el desarrollo de las competencias de balonmano; (ii) un coliseo multipropósito en Ciénaga de Oro (Córdoba) para las disciplinas de voleibol y voleibol sentado; y (iii) un centro de alto rendimiento en la ciudad de Montería que integrará escenarios multideportivos, un centro biomédico y espacios de concentración para las delegaciones, en apoyo a los procesos de formación y alto rendimiento.

Adicionalmente, se desarrollará la adecuación y mejoramiento del estadio de fútbol del municipio de Sincelejo, que requiere intervenciones para ampliar su capacidad instalada mediante la construcción de nuevas graderías, mejoramiento de iluminación, adecuación de zonas técnicas y accesibilidad universal en todos sus niveles. A continuación, se especifican las intervenciones por realizar:

Coliseo multipropósito (Tolú)

El proyecto Villa Olímpica Fase II-Coliseo de Pelotas contará con un total de área construida del de 3.498,36 m² y tiene como objetivo mejorar la infraestructura deportiva del municipio de Tolú, Sucre, mediante la construcción de un escenario cubierto de tres niveles, diseñado para el desarrollo de deportes de conjunto. Esta obra busca impulsar la recreación, el deporte competitivo y la inclusión, brindando condiciones técnicas adecuadas tanto para deportistas como para el público. El coliseo contará con accesos diferenciados, salidas de emergencia, áreas de servicio, zonas administrativas y comerciales, graderías públicas y VIP, zonas para personas con movilidad reducida, baños y enfermería. La siguiente es su distribución por nivel:

Primer Nivel: Total: 2.249,73 m²

Zona administrativa: 76,66 m²

Zona de protocolo: 71,92 m²

Zona húmeda (deportistas y jueces): 178,51 m²

Zona médica: 49,00 m²

Área de competencia: 1.365,14 m²

Zona de servicio: 129,53 m²

Zona comercial: 87,53 m²

Circulación: 290,44 m²

Segundo Nivel: Total: 1.009,90 m²

Zona de servicio: 66,59 m²

Gradería para espectadores: 592,53 m

Circulación: 350,78 m²

Tercer Nivel: Total: 238,73 m²

Zona de radio y televisión: 36,26 m²

Zona VIP: 66,68 m²

Circulación: 135,79 m²

Tabla 3. Cronograma coliseo multipropósito–Tolú (Sucre)

Actividad	2026						2027					
	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun
Preliminares	X											
Cimentación	X	X	X									
Estructuras en concreto		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mampostería, revoque y pinturas										X	X	
Cubierta y cielos rasos											X	
Pisos y enchapes								X	X	X		
Carpintería metálica y madera												X
Instalaciones hidráulicas								X	X	X	X	
Instalaciones sanitarias								X	X	X	X	
Aparatos sanitarios y elementos para baños											X	X
Instalación contra incendios										X	X	X
Instalación de evacuación de aguas lluvias												X
Silletería, gradería y palcos										X	X	X
Aseo general												X

Actividad	2026						2027					
	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun
Red de baja tensión - cuarto eléctrico								X	X	X		
Salidas locales												X
Salidas graderías											X	X
Comunicaciones											X	X

Fuente: Alcaldía de Sincelejo (2025).

Coliseo multipropósito (Ciénaga de Oro)

Se tiene previsto en los estudios y diseños la construcción de un coliseo multideportivo de alta competencia en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, con una dimensión de 5.751,23 m² de área construida. Este escenario estará destinado a la práctica de modalidades de conjunto y combate, y contará con espacios adecuados para la preparación, entrenamiento y desarrollo competitivo de los deportistas. La infraestructura se divide en dos áreas funcionales: área de calentamiento y área de competición, cada una con zonas administrativas, servicios de apoyo, áreas húmedas, deportivas y funcionales.

- (i) Área de calentamiento (1.953,56 m²): Incluye espacios para actividades previas a la competencia y servicios complementarios; administrativa: oficina y/o bodegas (22,08 m²); húmeda: baños (167,95 m²) y baños para personas con movilidad reducida (9,00 m²); servicios de apoyo: camerinos (91,50 m²), enfermería (13,02 m²), grada (132,82 m²); deportiva: zona de calentamiento (960,61 m²), funcional: circulaciones (565,57 m²).
- (ii) Área de competición (3.797,67 m²): espacios destinados a la ejecución de eventos deportivos oficiales; administrativa: locales comerciales (88,26 m²), oficina y/o prensa (39,12 m²); húmeda: baños (184,84 m²) y baños para personas con movilidad reducida/familiares (39,15 m²); servicios de apoyo: camerinos (114,09 m²), enfermería y dopaje (29,34 m²), grada (944,96 m²); deportiva: cancha de combate (1.749,00 m²); funcional: lobby y/o terraza (133,83 m²); circulaciones (668,19 m²).

Tabla 4. Cronograma coliseo multipropósito–Ciénaga de Oro (Córdoba)

Actividad	2026												2027							
	en	fe	ma	ab	ma	ju	ju	ag	se	oc	no	di	en	fe	ma	ab	ma	ju	ju	ag
Preliminares.																				
Movimiento de tierra y complementarios	X	X																		
Rellenos, bases y subbases	X	X	X																	
Cimentaciones	X	X	X																	
Estructuras en concreto			X	X	X	X	X	X	X											
Estructura metálica			X	X	X	X	X	X	X	X										
Cubierta								X	X	X	X									
Mampostería y prefabricados						X	X	X	X											
Pisos, superficies y acabados							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instalaciones hidráulicas y de drenaje	X	X	X	X																
Instalaciones eléctricas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aparatos sanitarios																X	X	X	X	
Carpintería metálica y de aluminio																		X	X	X
Piso de cancha, plazoleta de acceso, andén perimetral y zona desembarque															X	X	X	X	X	X
Mobiliario y equipamiento urbano																		X	X	X
Señalética																				X
Ornamentación y paisajismo																			X	X
Ciclovía, anden peatonal y sendero de trote y caminata										X	X	X								
Zona de desaceleración y desembarque													X	X	X					

Fuente: Alcaldía Municipal de Ciénaga de Oro (2025).

Centro de alto rendimiento (Montería)

Se tiene previsto en los estudios y diseños realizar una construcción de un centro de alto rendimiento en Montería, Córdoba, para desarrollar una infraestructura multideportiva de alto nivel, ubicada en un lote de 3,29 hectáreas en el barrio San Francisco (Comuna 08), entre la calle 77, la avenida Circunvalar y la carrera 1C.

La propuesta contempla un conjunto integral de edificaciones y espacios diseñados para la formación, preparación y evaluación de deportistas, incluyendo un edificio administrativo de dos pisos. El primer nivel alberga el auditorio público y los componentes administrativos de Indeportes y del centro de alto rendimiento. En el segundo nivel se ubican las oficinas administrativas, sala de reuniones y zona de *coworking*. El edificio médico y gimnasio integra áreas de uno y dos niveles, complementando los servicios del complejo. En cuanto a los escenarios deportivos, el coliseo 1 (tenis de mesa y bádminton) cuenta con doble altura, camerinos y cuartos técnicos en el primer piso, y graderías en el segundo; el coliseo 2 (squash) dispone de cuatro canchas dobles, con una distribución similar.

La infraestructura técnica incluye un bloque de cuartos con bombas, bodega y cuarto útil, una planta eléctrica con transformador, y siete estaciones de bombeo distribuidas a lo largo del predio. Para la seguridad, se proyectan dos garitas de vigilancia y un sistema de circulación vehicular compuesto por parqueadero con capacidad para 55 vehículos, dos accesos (carrera 1C y conexión con la Universidad de Córdoba), y una bahía especial para ambulancias, buses y vehículos de emergencia con comunicación directa a los escenarios deportivos.

El espacio público integra plazoletas y zonas verdes inspiradas en la geometría radial del sombrero vueltiao, conectando los edificios con recorridos agradables y preservando la vegetación existente. Se incluyen un gimnasio al aire libre con seis máquinas (accesibles a personas con movilidad reducida), un sendero de trote perimetral y una zona de juegos infantiles inclusiva. Aunque se contemplan áreas abiertas, el área central del centro de alto rendimiento estará delimitada para mayor seguridad, y se asegura accesibilidad universal mediante rampas y circulaciones inclusivas en todos los espacios del proyecto.

Tabla 5. Cronograma centro de alto rendimiento-Montería (Córdoba)

Actividad	2025						2026			
	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
Obras preliminares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad	2025							2026		
	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
Cimentaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estructuras en concreto y metálicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Graderías y escaleras			X	X	X	X	X	X	X	X
Muros y pañetes			X	X	X	X	X	X	X	X
Enchapes, estructuras falsas y cubiertas				X	X	X	X	X	X	X
Sistema solar conectado a la red					X	X	X	X	X	X
Sistema de alarmas contra incendio					X	X	X	X	X	X
Sistema de extinción contraincendios					X	X	X	X	X	X
Conectividad de voz y datos						X	X	X	X	X
Instalaciones eléctricas internas						X	X	X	X	X
Instalaciones redes hidrosanitarias						X	X	X	X	X
Seguridad humana y protección contra incendios						X	X	X	X	X
Dotación de indumentarias para tenis de mesa y bádminton							X	X	X	X
Carpintería metálica							X	X	X	X
Cubierta e impermeabilizaciones								X	X	X
Revestimientos y tratamientos de fachada									X	X
Ascensor										X
Sistema de aires acondicionados					X	X	X	X	X	X
Infraestructura conectividad y seguridad electrónica - CCTV					X	X	X	X	X	X
Sistema de alarma contra Incendios						X	X	X	X	X
Estructuras de urbanismo							X	X	X	X
Red Interna de gas							X	X	X	X
Administración							X	X	X	X
Imprevistos							X	X	X	X

Fuente: Gobernación de Córdoba (2025).

Adecuación estadio de fútbol (Sincelejo)

Se tiene previsto en los estudios y diseños realizar una ampliación de la capacidad de espectadores del escenario deportivo existente, el cual cuenta con áreas de camerinos para deportistas y jueces, zona de control dopaje, enfermería, cabinas de transmisión y puesto de mando unificado, a fin de cumplir con lo requerido por la Federación Colombiana de Fútbol. Las intervenciones proyectadas se concentran en la construcción de las graderías norte, sur y

oriental, pasando de un aforo de 8.000 espectadores a alrededor de 13.000 asistentes, lo cual mejora las características del escenario que ha sido sede de competencias de carácter profesional a nivel nacional e internacional.

Algunos de los componentes del proyecto son:

- (i) Gradería Norte: Construcción de 716,17 m², Incluirá cafeterías, baños para hombres, mujeres y personas con movilidad reducida, además de accesos mediante rampas y escaleras.
- (ii) Gradería Oriental: Construcción de 1.036,59 m², Contará con las mismas comodidades y condiciones de accesibilidad que la gradería norte. Baterías de baños: Se instalarán unidades sanitarias complementarias en ambas graderías, adecuadas para el uso público masivo y cumpliendo con estándares de accesibilidad universal. Red contra incendios: Se implementará un sistema de protección con cobertura en las nuevas zonas construidas, conforme a normativas técnicas de seguridad vigentes.
- (iii) Cancha de fútbol: Se proyecta una cancha con las dimensiones oficiales de la Federación Internacional de Fútbol Asociación, adecuada para competencias nacionales e internacionales.

Tabla 6. Cronograma estadio de fútbol–Sincelejo (Sucre)

Actividades	2026							2027							
	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago
Obras preliminares	x	x	x	x	x										
Cimentación y estructura					x	x	x	x	x	x	x	x			
Obras civiles									x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Alcaldía Municipal de Sincelejo (2025).

Respecto de la organización y logística de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranaionales 2027, el Ministerio del Deporte garantizará la organización general y logística requerida mediante la financiación de los respectivos gastos operacionales, apoyando la gestión técnica y administrativa de las sedes asignadas para la realización del evento. En tal sentido, desarrollará las acciones necesarias en coordinación con las entidades territoriales para la compra, fabricación, importación y nacionalización de la implementación y utilería técnica deportiva, acorde con las disciplinas y modalidades deportivas que se desarrollarán durante el evento.

De igual forma, el Ministerio del Deporte realizará el seguimiento a los diferentes eventos clasificatorios de las delegaciones que participarán; dotará del soporte tecnológico (software y hardware de inscripciones y competencias); y contratará el transporte de las diferentes organizaciones y delegaciones. También tendrá bajo su responsabilidad la atención médica de los deportistas, la producción y transmisión de televisión, así como los temas relacionados con la prevención y control al dopaje.

4.3. Beneficios del proyecto

La realización de los XXIII Juegos Nacionales y Paranales generará impactos positivos en diferentes sectores. De acuerdo con los históricos de participación en eventos similares³², se estima que la ocupación hotelera en las ciudades sede podría aumentar entre un 15 % y un 20 %. Específicamente, los departamentos de Córdoba y Sucre cuentan con una capacidad hotelera de 27.077 camas (Córdoba con 8.828 y Sucre con 18.249 camas), lo que dará respuesta a la demanda esperada de aproximadamente 16.875 participantes entre atletas y personal de apoyo: 7.889 en los Juegos Deportivos Nacionales, 3.200 en los Juegos Paranales, 5.786 en los Juegos Nacionales Juveniles. Esto representa una proyección de cerca de 60.081 noches de alojamiento a lo largo de ambos eventos, lo que implicaría una inversión estimada de 18.024 millones de pesos en servicios hoteleros y de 3.004 millones de pesos en servicios alimenticios (Ministerio del Deporte, 2024).

En términos de generación de empleo, se estima que se generarán aproximadamente 1.200 empleos directos en áreas como recepción, cocina, camarería, administración, logística hotelera y preparación de alimentos. Así mismo, se proyectan 1.800 empleos indirectos, incluyendo proveedores de insumos, personal de mantenimiento, servicios de lavandería, transporte, entretenimiento, guías turísticos, entre otros (Ministerio del Deporte, 2024).

Adicionalmente, con la contratación de servicios de transporte de atletas y personal de apoyo se estiman inversiones por 23.000 millones de pesos, lo que incluye costos operativos, personal, mantenimiento y soporte logístico (Ministerio del Deporte, 2024).

4.4. Seguimiento

El Ministerio del Deporte estará encargado de presentar al DNP los respectivos informes de seguimiento, en los que se detalle la ejecución y avance de las vigencias futuras aprobadas,

³² Según el Ministerio del Deporte (2024), en eventos como los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles (Eje Cafetero – 2024), Juegos Sudamericanos Escolares (Bucaramanga – 2024), Campeonato Sudamericano de Atletismo Sub23 Bucaramanga – 2024), Copa Mundo de Actividades Sub Acuáticas (Barranquilla – 2024), se reportó un incremento en la ocupación hotelera del 15% al 20% en las ciudades sedes de dichos eventos.

asegurando el cumplimiento de los compromisos financieros y de los cronogramas establecidos para cada uno de los proyectos priorizados. En este sentido, el seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del presente documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), que se encuentra en el Anexo A. En este se señalan las entidades responsables de cada acción, los periodos de ejecución de estas, los recursos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo, y la importancia de cada acción para el cumplimiento del objetivo general de la política. El reporte periódico al PAS lo realizará el Ministerio del Deporte y será consolidado por el DNP, de acuerdo con lo estipulado en la Tabla 7.

Tabla 7. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primero	Diciembre de 2025
Segundo	Junio de 2026
Tercero	Diciembre de 2026
Cuarto	Junio de 2027
Informe de cierre	Diciembre de 2027

Fuente: DNP (2025).

4.5. Financiamiento

El costo de las intervenciones, así como de la organización y logística para la realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales es de 392.529 millones de pesos, de los cuales el aporte de la Nación, a través del Ministerio del Deporte, será de 173.557 millones de pesos.

Tabla 8. Inversiones del Ministerio del Deporte por vigencia

Millones de pesos

Componente	Apalancamiento 2025	Vigencia futura 2026	Vigencia futura 2027	Total
Obra: Construcción, mantenimiento o adecuación.	6.927	41.094	38.566	86.587
Supervisión e interventoría	502	5.141	627	6.270
Organización y logística	700	13.266	66.734	80.700
Total	8.129	59.501	105.927	173.557

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

El costo estimado de los 4 escenarios con cofinanciación del Ministerio del Deporte es de 115.460 millones de pesos, de los cuales 92.857 millones de pesos se financian con recursos del Ministerio del Deporte y 22.603 millones de pesos con recursos de los entes territoriales. Respecto de los aportes del Ministerio del Deporte (92.857 millones de pesos) serán distribuidos territorialmente de la siguiente manera: 49.993 millones de pesos para el departamento de Córdoba y 42.864 millones de pesos para el departamento del Sucre; para esta financiación el Ministerio apalancará recursos de la vigencia 2025 por 7.429 millones de pesos; 46.235 millones de pesos con recursos de vigencias futuras de 2026; y 39.193 millones de pesos con recursos de vigencias futuras de 2027.

Tabla 9. Inversión en infraestructura-Juegos Nacionales y Paranales, 2027

Millones de pesos			
Escenario	Costo total	Ministerio del Deporte	Entes departamentales
Construcción coliseo multideportivo - Tolú, Sucre	27.873	27.873	-
Ampliación estadio de fútbol - Sincelejo, Sucre	14.991	14.991	-
Construcción coliseo multideportivo - Ciénaga de Oro, Córdoba	19.993	19.993	-
Construcción centro de alto rendimiento - Montería, Córdoba	52.603	30.000	22.603
Total	115.460	92.857	22.603

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Respecto a los costos asociados a la organización y logística para la realización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, al Ministerio del Deporte le corresponde apoyar la gestión técnica y administrativa de las sedes asignadas para la realización del evento. Este desarrollará específicamente acciones orientadas a la compra, fabricación, importación y nacionalización de la implementación y utilería técnica deportiva para cada una de las disciplinas y modalidades deportivas que se desarrollarán durante el evento. Así mismo, se encargará de la organización logística que permita atender el personal de apoyo (personal técnico, de juzgamiento y voluntariado, entre otros). En la Tabla 10 se detallan dichos costos.

Tabla 10. Inversiones en organización y logística

Millones de pesos

Líneas de inversión	2025	2026	2027
Alojamiento y alimentación	80	43	4.200
Transporte		2.447	13.855
Atención médica		-	1.610
Eventos clasificatorios		3	3
Soporte tecnológico		192	1.725
Voluntariado		142	569
Implementación deportiva		4.892	19.567
Logística	20	2.957	13.797
Control dopaje		351	1.405
Protocolo deportivo		136	1.228
Auxilio de marcha juzgamiento		1.006	4.025
Recurso humano	380	883	2.061
Comunicación y divulgación	220	195	1.754
Ambiental		-	143
Inauguración y clausura		-	773
Capacitación		19	19
Total	700	13.266	66.734

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Las apropiaciones presupuestales del Ministerio del Deporte se harán con cargo a los proyectos de inversión (i) *Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* (202300000000203) y (ii) *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia* (BPIN 2021011000263), con la siguiente distribución entre 2025 y 2027:

Tabla 11. Apropriaciones del Ministerio del Deporte por proyecto y vigencia

Millones de pesos

Proyecto	2025	2026	2027	Apropiación total
Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia - BPIN 202300000000203	7.429	46.235	39.193	92.857
Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia Nacional - BPIN 2021011000263	700	13.266	66.734	80.700
Total inversión Nación	8.129	59.501	105.927	173.557

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

En la presente vigencia fiscal, el Ministerio del Deporte apalancará recursos por un valor de 8.129 millones de pesos, para lo que se cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal. Los recursos restantes, por 165.429 millones de pesos, provendrán de vigencias futuras ordinarias, distribuidos de la siguiente forma:

(i) Vigencias futuras 2026: 59.501 millones de pesos con cargo a los recursos de los siguientes proyectos de inversión:

- 46.235 millones de pesos con cargo al proyecto *Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* (BPIN 202300000000203). El monto de estos recursos se distribuye tanto para la financiación de la construcción de obras (41.094 millones de pesos) como para la contratación de la respectiva interventoría (5.141 millones de pesos).
- 13.266 millones de pesos con cargo al proyecto *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia* (BPIN 2021011000263). Con estos recursos se financiará la contratación de la organización logística de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, que permitirá atender el personal de apoyo (personal técnico, de juzgamiento y voluntariado, entre otros).

(ii) Vigencias futuras 2027: 105.927 millones de pesos con cargo a los recursos de los siguientes proyectos de inversión:

- 39.193 millones de pesos con cargo al proyecto *Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* (BPIN 202300000000203). El monto de estos recursos se distribuye tanto para la financiación de la construcción de obras

(38.566 millones de pesos) como para la contratación de la respectiva interventoría (627 millones de pesos).

- 66.734 millones de pesos con cargo al proyecto *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia* (BPIN 2021011000263). Con estos recursos se dará continuidad a la contratación de la organización logística de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, que permitirá atender el personal de apoyo (personal técnico, de juzgamiento y voluntariado, entre otros).

Por lo anterior, se requiere la autorización para comprometer recursos que superan el periodo de gobierno actual. Así, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y con el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, el Confis, en sesión del día 29 de agosto de 2025 emitió aval fiscal para la declaración de importancia estratégica de los proyectos de inversión *Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* con código BPIN 202300000000203, y *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia* con código BPIN 2021011000263 (Anexo B), para la realización de las obras aquí planteadas y la logística requerida para el desarrollo del evento³³. Cabe señalar que los proyectos de inversión indicados cuentan con una apropiación presupuestal de 7.429 millones de pesos y 700 millones de pesos, respectivamente³⁴.

³³ Los recursos solicitados al Confis están contenidos en las cifras del Marco de Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035, y han sido priorizados por el Ministerio del Deporte dentro de su Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029.

³⁴ Las asignaciones presupuestales son las establecidas en el Decreto 1523 de 2024, por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio del Deporte recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Declarar la importancia estratégica los proyectos de inversión (i) *Apoyo de la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia* (BPIN 202300000000203), y (ii) *Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia* (BPIN 2021011000263), de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2023 y en el Decreto 1068 de 2015.
2. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones planteadas en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por el Ministerio del Deporte de manera oportuna, según lo establecido en la Tabla 7 de este documento.
3. Solicitar al Ministerio del Deporte realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras ordinarias requeridas para la financiación y ejecución de las obras aquí presentadas, de acuerdo con la normativa aplicable y acorde con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
4. Solicitar al Ministerio del Deporte realizar las acciones necesarias para suscribir los convenios interadministrativos con las entidades territoriales para contratar y ejecutar las actividades que conforman el proyecto, de acuerdo con la normativa aplicable,

procurando la optimización de los recursos y del tiempo durante la ejecución de las obras, así como el desarrollo funcional e integral del proyecto, para garantizar la sostenibilidad de las inversiones.

ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra
Ministerio del Deporte
Av. 68 No. 55-65
Bogotá D.C



Radicado: 2-2025-053650
Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2025 08:51

Radicado de entrada 1-2025-076856
No. Expediente 894/2025/SITPRES

Asunto: Autorización Aval Fiscal otorgado
en Sesión CONFIS del 29 de agosto de 2025.

Respetada señora Ministra:

En forma atenta le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, en atención a la solicitud formulada Comunicación SIN del 24 de julio del 2025, otorgó aval fiscal para continuar con los trámites de declaratoria de importancia estratégica para el país para los siguientes proyectos y subproyectos:

1. **"APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ALTA COMPETENCIA EN COLOMBIA. NACIONAL"** subproyecto 2. *SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. DEMOCRATIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.* Para la construcción, adecuación, mantenimiento e interventoría de la infraestructura proyectada deportiva con el propósito de desarrollar los XXIII Juegos Deportivos Nacionales-VII Juegos Paranales 2027 y Juegos Nacionales Juveniles 2028, en los montos y condiciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	\$ 46.235.339.057
2027	Nación	\$ 39.193.266.671

Cifras en pesos corrientes

2. **"APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA NACIONAL"** subproyecto 2. *SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO EJE DE LA ECONOMÍA POPULAR.* Para la organización y logística de eventos, incluyendo alojamiento y alimentación, transporte, atención médica, eventos clasificatorios, soporte

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 1



Continuación oficio

tecnológico, voluntariado, implementación deportiva, logística, control dopaje, protocolo deportivo, auxilio de marcha juzgamiento, recurso humano, comunicación y divulgación ambiental, inauguración y clausura, capacitación, con el propósito de desarrollar los XXIII Juegos Deportivos Nacionales- VII Juegos Paranales 2027 y Juegos Nacionales Juveniles 2028 en los montos y condiciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Nación	\$ 13.266.000.000
2027	Nación	\$ 66.734.000.000

Cifras en pesos corrientes

Lo anterior, fundamentado en lo establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS

Elaboró:
María Lilliana Arenas Gaona
Profesional especializado
Grupo de Protección Social

Revisó:
Johana López Silva
Subdirectora
Subdirección de Promoción y Protección Social

Aprobó:
Martha Hernández Arango
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

BIBLIOGRAFÍA

- Barbosa Granados, S. H., & Urrea Cuellar, Á. (1998). Influencia del deporte y la actividad física en el estado de salud físico y mental: una revisión bibliográfica. *Katharsis: Revista de Ciencias Sociales*, 25, 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6369972>.
- Coldeportes y FONDANE. (2015). *Primer censo de escenarios deportivos y recreativos*. Bogotá.
- DANE. (2020). Encuesta de Calidad de Vida (ECV). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2020>.
- DANE. (2025a). *Boletín técnico. Pobreza monetaria en Colombia*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>.
- DANE. (2025b). Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>.
- Gobernación de Sucre & PNUD. (2023). *Estudio multisectorial del departamento de Sucre*. Sincelejo.
- ICBF, INS y DNP. (2015). *Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN)*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/documento-metodologico-ensin-2015.pdf>.
- Ministerio de Educación. (2025). *Cobertura en cifras por municipio y departamento*. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Proyectos-Cobertura/350799:Informacion-Cobertura-en-cifras-2025>.
- Ministerio del Deporte. (2023). *Memorias técnicas de los Juegos Nacionales 2023*. Ministerio del Deporte.
- Ministerio del Deporte. (2024). *Informe consolidado de realización de juegos y eventos, 2024*. Ministerio del Deporte.
- Ministerio del Deporte. (2024). *Memorias de los Juegos Deportivos Nacionales. GIT Juegos y Eventos*. Ministerio del Deporte.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2022). *Global Status Reports on Physical Activity*.
<https://www.who.int/teams/health-promotion/physical-activity/global-status-report-on-physical-activity-2022>.

PNUD. (2019). *Córdoba: Retos y desafíos para el desarrollo sostenible*.
<https://www.undp.org/es/colombia/publicaciones/cordoba-retos-y-desafios-para-el-desarrollo-sostenible>.

PNUD. (2021). *Desigualdad y pobreza en la Región Caribe colombiana: ¿Cómo recuperar la senda del desarrollo sostenible?*
<https://www.undp.org/es/colombia/publicaciones/pobreza-y-desigualdad-en-la-region-caribe-colombiana-como-recuperar-la-senda-del-desarrollo-sostenible>.